

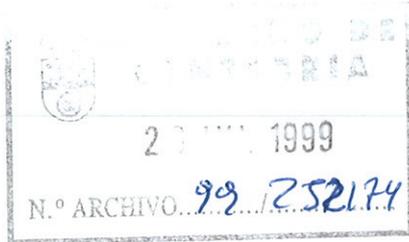


GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL

Consejería de SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR  
SOCIAL

Unidad. SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA.



Año 1.999

## RESOLUCION

Examinada la solicitud de Autorización de Funcionamiento de la Fundación Asilo de Torrelavega, con C.I.F. Q-3966001D, formulada por D. Teodosio Herrera de la Fuente, como Presidente, para su Centro de Día Psicogerítrico de la Residencia San José, ubicado en Avda Fernando Arce, 18, en Torrelavega.

Vistos el Decreto 65/92, de 7 de septiembre, por el que se regula la Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y la Orden de 4 de junio de 1.997, sobre su desarrollo.

Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Salud Mental de la Dirección General de Salud Mental de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Considerando que el mencionado Centro aporta los requisitos establecidos en las precitadas disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Sanidad,

**R E S U E L V E:** La Autorización de Funcionamiento al Centro de Día Psicogerítrico de la Residencia San José, ubicado en Avda Fernando Arce, 18, en Torrelavega, dependiente de Fundación Asilo de Torrelavega para la realización de actividades previstas, encaminadas a los fines de la Dirección General de Salud Mental y al cumplimiento de lo previsto en el Plan Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Cantabria.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante Gobierno de Cantabria, en el plazo de UN MES a partir de su notificación.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL, SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA y al INTERESADO.

Santander, 22 de junio de 1.999

**EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD,**

